

**Asunto:** “Actuaciones en muros de fachadas y solado en entrecalles en el cementerio municipal de San Sebastián de los Reyes”

---

Desde el pasado día 1 de julio se ha informado a los vecinos de San Sebastián de los Reyes a través de un anuncio expuesto en varias zonas del cementerio de las próximas obras que se realizarán durante los meses de verano y hasta mediados de octubre en el Cementerio Municipal.

El objetivo de este anuncio fue facilitar a todas las familias que lo estimasen oportuno la posibilidad de recuperar jardineras y otros elementos ornamentales, que por motivo de las obras serán retirados a partir del 15 de julio. (\*)

Las obras que cuentan con un presupuesto IVA incluido de aproximadamente 229.000 € consistirán básicamente en las siguientes actuaciones:

- Recreer el muro perimetral de cerramiento del cementerio en un metro de altura mediante fábrica de ladrillo y revestimiento con mortero monocapa.
- Mejorar el pavimento de las entrecalles de las fosas en la zona señalada en el plano adjunto mediante una solera de hormigón

Con estas obras se pretende conseguir una mayor accesibilidad a las fosas, regularizando el firme y evacuando las aguas de lluvia de manera ordenada.

La explanación y nivelación de las calles para conseguir accesos seguros hasta las fosas era una demanda reiterada especialmente por las personas mayores que reclamaban medidas ante las dificultades de paso por los numerosos objetos que rodeaban las tumbas y por el estado irregular de las calles.

La obra que dará comienzo oficialmente el día 21 de julio, tomará como primera medida la protección de todas las lápidas con plástico, para evitar que sean dañadas accidentalmente.

Aunque la ejecución de las obras se organizará para que el funcionamiento del cementerio apenas se vea afectado, es inevitable que en determinados momentos no se pueda llegar al entorno de las fosas, circunstancia de la que se informará con antelación.

Rogamos a todos los vecinos sepan disculpar las molestias y agradecemos de antemano su colaboración.

(\*) De acuerdo a la normativa vigente (art. 42 Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales), “el derecho funerario implica solo el uso de las unidades de enterramiento del cementerio, cuya titularidad dominical corresponde únicamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de esta Ordenanza.”

---

**SE VA APROCEDER A ASFALTAR  
LAS CALLES DEL CEMENTERIO (A  
PARTIR 14 DE JULIO DE 2014) SE  
RUEGA RETIREN JARDINERAS Y  
OTROS ELEMENTOS  
ORNAMENTALES QUE ESTÉN A PIE  
DE SEPULTURAS Y DESEEN  
CONSERVAR**

**DISCULPEN LAS MOLESTIAS**

**GRACIAS**

El derecho funerario implica solo el uso de las unidades de enterramiento del cementerio, cuya titularidad dominical corresponde únicamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, de esta Ordenanza. (Art. 42º Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios Municipales)